

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05-308-31-10-001-2019-00120-00
Proceso:	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico por Divorcio
Demandante:	Humberto de Jesús Bustamante Carmona
Demandados:	Sandra Lucia Peña Zuleta
Interlocutorio:	Nro. 108 de 2023
Decisión:	Resuelve solicitud de la parte demandante y requiere al demandante para notificar o aclarar.

Revisado el proceso de referencia, el despacho encuentra que existe irregularidad con respecto a la notificación efectuada por la parte demandante, teniéndose en cuenta el memorial allegado al despacho el día 11 de julio de 2022 a folio 12 el cual consigna:

"Jorge Alberto Ríos, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.708.463, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 190.541 del C.S.J. en calidad de apoderado judicial del señor HUMBERTO DE JESUS BUSTAMANTE CARMONA dentro del proceso de la referencia, con la presente adjunto constancia de envió de auto admisorio de la demanda y copia de la misma, con el fin de dar cumplimiento el trámite de notificación y dar continuidad al proceso."

Al memorial aludido, se allega copia de la constancia de devolución de comunicado (notificación) con fecha 17 de junio de 2022, donde la dirección registrada de envió a la demandada corresponde a la CRA 8# 3-15 BRR EL PARAISO y número de teléfono 65152005. Además, en el apartado denominado: "Información de Devolución del Documento" se describe: En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de: LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLI. Observaciones: PERSONA QUE ATENDIO AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA MANIFIESTA NO CONOCER AL DESTINARIO EN ESTA DIRECCIÓN" fecha de devolución: 13/06/2022.

Realizada una comparación entre la dirección CRA 8# 3-15 BRR EL PARAISO que corresponde a la constancia de envió y devolución realizada para notificar a la demandada por parte del demandante y la dirección suministrada en la demanda para notificaciones a la demandada correspondiente a la CARRERA 14B No. 3-41 INT. 201 MUNICIPIO DE GIRARDOTA y TELEFONO 3206749911, en la cual no se realiza la notificación, además de no haberse solicitado al despacho el cambio de dirección con base a lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 291

del Código General del Proceso, se tiene por no realizada la notificación por indebida, por lo tanto, el despacho no puede acceder a lo solicitado en memorial del 23 de mayo de 2022, en donde se peticiona:

*"Jorge Alberto Ríos, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.708.463, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 190.541 del C.S.J. en calidad de apoderado judicial del señor HUMBERTO DE JESUS BUSTAMANTE CARMONA, **solicito muy comedidamente el aplazamiento o notificación por conducta concluyente a la señora SANDRA LUCIA PEÑA ZULETA ya que hasta la fecha no ha sido posible su localización para su debida notificación.**"*

Teniéndose en cuenta lo anterior **SE REQUIERE** al apoderado para que realice la notificación a la señora Sandra Lucia Peña Zuleta a la dirección que se encuentra consignada en la demanda correspondiente a **CARRERA 14B No. 3-41 INT. 201 MUNICIPIO DE GIRARDOTA y TELEFONO 3206749911** o en su defecto peticionar el cambio de dirección en la cual se pueda notificar a la demandada con la finalidad de salvaguardar el derecho de defensa y al debido proceso de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA
Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 19** fijado hoy **16 MARZO DE 2023**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

DARLIN ORLEY GIRALDO
Secretario